



El consejo de Smassa dará luz verde a la aprobación de los nuevos estatutos de la sociedad

- Con este trámite se continúa avanzando en el proyecto de fusión con la EMT, de modo que exista solo una empresa que gestione la movilidad de la ciudad

Málaga, 8 de abril de 2025.- El consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Málaga (Smassa), dará luz verde en su próxima sesión, que tendrá lugar esta tarde, a los nuevos estatutos de la sociedad. Con este trámite se continúa avanzando en el procedimiento de fusión de esta sociedad con la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), que se inició el 30 de enero al ser aprobado en el seno de los consejos de administración de ambas entidades.

Cabe recordar que el pasado 30 de diciembre culminó el proceso de adquisición por parte del Ayuntamiento de Málaga del 49% de las acciones de la empresa que ostentaban Unicaja y Empark, de modo que, a partir de ese día tras la firma ante notario de todas las partes, Smassa es una empresa de capital 100% público.

1/2

También cabe recordar que este cambio de gestión de la sociedad de aparcamientos ha venido determinado por un estudio realizado por una comisión técnica, designada a tal efecto, desde el ámbito social, jurídico, técnico y financiero para definir la forma más eficiente y sostenible de gestión de este organismo. En este sentido, la comisión, una vez estudiados los distintos aspectos, determinó que el escenario elegido coincidía con el modelo de gestión directa a través de sociedad mercantil local. Igualmente, en el expediente del cambio de gestión, la comisión también incluyó realizar una fusión de empresas con otra u otras de capital íntegramente municipal, como fórmula aún más eficiente de gestión.

Actualmente se continúa con la elaboración y redacción del proyecto de fusión y el correspondiente informe, que, de igual forma, ha de ser aprobado por los consejos de administración de ambas sociedades. Tras ello, se llevarán a cabo las actuaciones legalmente previstas para la culminación del proceso.



Modificación de los estatutos

Así, como parte del proceso del cambio de gestión de la sociedad que ha pasado a ser 100% de capital pública, es necesario llevar a cabo la modificación de los estatutos ya que ha pasado de ser una sociedad de capital mixto a una sociedad de capital íntegramente municipal. Por tanto, además de las normas de derecho mercantil privado, se aplicará la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Las principales modificaciones introducidas en los nuevos estatutos son:

- Denominación de la Sociedad: de Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A. a Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.M.
- Objeto Social: cambios derivados del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas: gestión del SARE (Sistema de Regulación de Estacionamiento) de prestación de servicios a ocupación del viario público.
- Duración: de 50 años a indefinida.
- Capital Social: supresión de la denominación/valor de acciones.
- Supresión del artículo que regulaba la transmisión de acciones.
- Ajustes en la composición, competencias y funcionamiento de la Junta General de Accionistas según establece la ley.
- Ajustes en la composición, competencias y funcionamiento del Consejo de Administración según establece la normativa.

2/2